

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2023/12/20
PARA LA SOLICITUD No. 98953 DEL 2023/11/23**

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales, la denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

De esta manera y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local denominado: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE 2021-2024, en su propósito No. 3: INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN y en su Artículo 49: Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana; teniendo en cuenta a su vez los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Seguridad y convivencia en su línea 'Desarrollo social y cultural', Concepto 'Promoción de la convivencia ciudadana' y componente de gasto 'Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia', se precisan los fundamentos en los que se basa el presente proceso de contratación respecto a que 'la gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial local requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación'.

En este sentido, reconociendo que la localidad de Santa Fe está dividida en cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal). A su vez, estas unidades están divididas en barrios (algunas UPZ comparten barrios). Así mismo, cuenta con las veredas Monserrate, Guadalupe y El Verjón, que son zonas sin urbanizar que ocupan la mayor parte del territorio de la localidad, se reconoce la necesidad de continuar con las acciones llevadas a cabo por los gestores locales de convivencia teniendo en cuenta que estos son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura, teniendo en cuenta además que para la localidad de Santa Fe según Boletín mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la SDSCJ (Octubre de 2022), para la localidad de Santa Fe en el contenido de Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo corrido del año 2022 se realizaron en la localidad de Santa Fe 23667 comparendos en lo que va corrido del año.

Es así, como desde la línea de inversión local Desarrollo social y cultural, la Alcaldía Local de Santa Fe en virtud de que no cuenta con el personal de planta para desarrollar las actividades que ejecutan los gestores locales de convivencia dentro de la estructura de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de apoyo para la gestión local y territorial en los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VALOR: \$ 75.000.000,00

PLAZO: 2 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 2

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	43216	15	11 diciembre 2023	11 enero 2024	0-0	0-0	3-0	BACHILLER	No Aplica		De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Recurso Valor

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2023/12/20
PARA LA SOLICITUD No. 98953 DEL 2023/11/23**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2128 SANTA FE CON CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD		75.000.000

Objetivo: Promover la convivencia ciudadana, prevenir el delito, aumentar la confianza de los bogotanos y bogotanas en las autoridades.

Meta: IMPLEMENTAR 2.0 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE MOVILIZACIONES Y AGLOMERACIONES EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE EQUIPOS DE GESTORES DE CONVIVENCIA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Rubro: 3.3.1.16.03.452128

RECURSOS
DISTRITALES 75.000.000

Gerente: DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SANTAFÉ

Solicitante: TOMÁS BARRERO RAMIREZ *Tomás Barrero*